



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220180119500

De cara a la petición elevada por el apoderado del BANCO POPULAR S.A., por secretaria compártase con el profesional el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Por lo demás, en atención al escrito presentado por la liquidadora designada en el asunto y previo a dar traslado al proyecto de adjudicación, se REQUIERE a la auxiliar, para que aclare el motivo por el cual en dicho proyecto se adjudica un bien inmueble únicamente al concepto honorarios liquidadora, señalando como valor total de la deuda \$173´196.003, con un valor faltante por pagar de \$50´196.003. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7674ace78ac14790cb02ddf3f5ddc1689f68eea8d38019496391a8cce620a4de**

Documento generado en 02/03/2022 03:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>